



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), octubre 19 de 2022

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Centro Comercial y Residencial Baleares NIT. 801.000.783-4
Demandado:	Luis Fernando Arango Isaza y CIA. En Liquidación NIT.800.083.261-3
Radicado:	630013103002-2017-00013-00
Asunto	Requiere apoderada demandante Pone en conocimiento

1. En atención a la liquidación del crédito presentada por la parte actora (doc.020), el despacho advierte que no se libró mandamiento de pago por concepto de intereses de mora (documento digital 2 cuaderno 2 p.91). Por lo anterior, este despacho previo a emitir un pronunciamiento de fondo requiere a la peticionaria para que se sirva exponer las razones de la presentación de su escrito.

2. Se pone en conocimiento los informes presentados por el secuestre que militan los docs. 029 a 031 del expediente digital.

3. Para su consulta, se deberá solicitar el enlace del expediente digital al correo electrónico dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales, que se relaciona en el pie de página.

4. En firme este auto, vuelva el proceso a Despacho para resolver sobre la fijación de fecha de remate, peticionada por la parte actora (docs.027 y 032)

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ

Juez (E)